

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

OTROS ENTES

39549 *Anuncio de la Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Izquierda del Río Bembézar sobre convocatoria de Junta.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 218.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y los Estatutos de la Comunidad de Regantes, se convoca a los comuneros a la Asamblea General que se celebrará el día 26 de noviembre de 2025, a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda, en la explanada de la Estación de Bombeo de la Comunidad, Finca Santa Lucía de Nublos, Ctra. de Hornachuelos a Posadas, s/n – Hornachuelos (Córdoba), para tratar los asuntos que figuran en el siguiente:

Orden del día

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Análisis y aprobación, si procede, del presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio 2026 y cuadrante de pagos 2026.

Tercero.- Informe del Sr. Presidente de la campaña de riego de 2025.

Cuarto.- Campaña de Riegos 2026. Dotación. Aprobación de lo que proceda y establecimiento, en su caso, de cánones por exceso de consumo.

Quinto.- Elección, entre los candidatos que se presenten, de los vocales que han de reemplazar en la Junta de Gobierno a los que cesen en su cargo, debiendo presentar su candidatura en la Secretaría de la Comunidad antes del día 19 de noviembre del año en curso.

Sexto.- Proyecto de instalación de planta solar fotovoltaica sobre suelo de potencia 2.775 kwn (3.044,16 kwp) para autoconsumo eléctrico sin excedentes, para grupo de bombeo y riego de cultivos de la Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Izquierda del Bembézar. Dada cuenta y aprobación de lo que proceda.

Séptimo.- Asuntos de interés corporativo. Aprobación, en su caso, de lo que proceda.

Octavo.- Propositiones, ruegos y preguntas.

Posadas (Córdoba), 27 de octubre de 2025.- Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Izquierda del Río Bembézar, Francisco Javier Hidalgo Martínez.

ID: A250049681-1